



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso del Dr. Pilotta - Prof. Asociado DE // EX-2023-00485386- -UNCME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la prórroga de la designación por concurso del Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Legajo 29.296) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/16) el día 3 de septiembre de 2024, otorgada por la resolución RD-2023-310-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que la Ord. HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ord. HCS 2/2006, dispone en su Art. 1° se prorroguen las designaciones de cargos por concurso a los docentes que desempeñen funciones de autoridad superior;

Que por resolución del H. Consejo Superior N° 371/2016 se designa al Dr. PILOTTA en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, a partir del 19 de abril de 2016 y por el plazo estatutario de siete años;

Que por resolución RD-2021-526-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. PILOTTA fue designado secretario de Gestión Institucional de la Facultad a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta tanto dure en funciones en esa Secretaría;

Que la resolución RD-2023-310-E-UNC-DEC#FAMAF prorroga la designación por concurso hasta el día 3 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/98 y su modificatoria, Ord. HCS 2/2006.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar al Dr. Elvio Angel PILOTTA (Legajo 29.296) la designación por concurso en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/16), desde el 4 de septiembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: El Dr. PILOTTA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.